



folio 37.

mo a once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en esta Casa Consistorial, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Antonio Hernandez, el que despues de leida y aprobada el acta anterior puso de manifiesto la cuenta rendida por el Secretario de este Ayuntamiento, como encargado para ello, del gasto ocurrido en la construccion de cuatro barracones para el deposito de genero y efectos procedentes de puntos si- cios para la correspondiente cuarentena sanitaria; del alquiler de casas destinadas a Lazaretos sanitarios de este pueblo y partidos rurales; de los desinfectantes, y otros gastos acordados por esta Junta local de Sanidad con aprobacion de este Ayuntamiento.

Los Señores concurrentes procedieron al examen de dicha cuenta, sin importar 386 pesetas y 25 céntimos, y hallándola conforme y arreglada con los debidos justificantes y de suma necesidad su gasto y aplicacion a la salud publica de estos habitantes, por una unimidad acuerdan prestarle su aprobacion y que se pague del capitulo correspondiente y sin perjuicio de otro cualquiera gasto que se crea necesario en beneficio de cualquier medida de higiene y precaucion para prevenir toda invasion colérica.

Asi mismo acuerdan que se autorice a los Alcaldes de Barrio de los partidos rurales de este Territorio municipal para que construyan un Barracon en su diputacion en donde pueda albergarse las personas o efectos victimas de la

*Gastos de
Carranetas y otros
medidos sanitarios*



*Barracones
en las diputaciones*

